

Finca número	Propietario
363	D. ^a Petra Cañada Cañada.
364	D. Casto Cañada Ramírez.
365	D. Bartolomé Parralejo Arroyo.
366	D. Juan Moreno Muñoz.
367	D. Francisco Hidalgo Gómez.
368	D. Arturo Romero Díez.
369	D. Martín Asensio Arroyo.
370	D. Alfonso Ruiz Calzada.
371	D. Teodoro Fernández Fernández.
372	D. Francisco Hidalgo Ruiz.
373	D. Plácido Roldán Moreno.
374	D. Pedro Cañada Moreno.
375	D. Antonio Cañada Martín.
376	D. Bartolomé Moreno Arroyo.
377	D. Martín Arroyo Asensio.
378	D. Juan Masa Murillo.
379	D. Andrés Sanz Rodríguez.
380	D. ^a Francisca Buendía Cañada.
381	D. ^a Concepción Sanz Moñino.
382	D. Juan Antonio Moreno Gómez.
383	D. Bartolomé Moreno Arroyo.
384	D. Teodoro Fernández Fernández.
385	D. Domingo Rincón Ramírez.
386	D. ^a Magdalena Arroyo Regalado.
387	D. Teodoro Fernández Fernández.
388	D. Tomás Corvillo Blázquez.
389	D. Ángel Cano Díaz.
390	D. ^a Petra Díaz Juan.
391	D. Andrés Sanz Rodríguez.
392	D. Juan Fernández Cano.
393	D. Juan Cruz Blanco.
394	D. Antonio Cañada Cañada.
395	D. Tomás Corvillo Blázquez.
396	D. Ángel Cano Serrano.
397	D. Francisco Parralejo Pizarro.
398	D. Alejandro Cañada Gómez.
399	D. Antonio Rodríguez Beato.
400	D. Manuel Cano Caja.
401	D. ^a Ana Cañada Gómez.
402	D. Alejandro Cañada Gómez.
403	D. Antonio Cruz Gómez.
404	D. Alfonso Cruz Gómez.
405	D. Juan Cañada Cano.
406	D. Lucio Pastor Trenado.
407	D. Antonio Rodríguez Arroyo.
408	D. Francisco Moreno Pérez.
409	D. Gabriel Arroba Amboade.
410	D. Eduardo Arroyo Serrano.
411	D. Fidel Moreno Masa.
412	D. Matías Arroyo Serrano.
413	D. Eduardo Arroyo Serrano.
414	D. María Arroyo Arroyo.
415	D. Fidel Moreno Masa.
416	D. Francisco Cañada Ruiz.
417	D. Matías Arroyo Serrano.
418	D. ^a María Arroyo Arroyo.
419	D. Sebastián Arroyo Ramos.
420	D. Fernando Fernández Masa.
421	D. Francisco Ruiz Arroyo.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—El Director técnico, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Julián González Montesinos.—19.880-E (90577).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

446 *ORDEN de 13 de noviembre de 1985, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 2 de septiembre de 1984, relativa al recurso contencioso-administrativo número 53.191 de 1983, interpuesto por doña María Pilar Benita Victoria Valdemoro López.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por doña María Pilar Benita Victoria Valde-

moro López contra sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el día 2 de julio de 1984, sobre lista de aprobados para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha de 4 de marzo de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de doña María Pilar Benita Victoria Valdemoro López, contra la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 53.191 de 1983, debemos confirmar y confirmamos la misma; sin hacer expresa declaración sobre las costas de este proceso causadas».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

447 *ORDEN de 18 de noviembre de 1985 por la que se amplía la Orden de 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) incluyendo al Centro «José Manzano», de Don Benito (Badajoz) procedente del INEM.*

Ilmo. Sr.: En el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre siguiente), de transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia de los Centros de Formación Profesional del Instituto Nacional de Empleo procedentes de la Obra de Formación Profesional de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, no figuraba el Centro de Formación Profesional «José Manzano», de Don Benito (Badajoz). Posteriormente, por Real Decreto 2461/1984, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1985), se corrigen errores y omisiones advertidos en aquél, figurando en su anexo el Centro de Formación Profesional «José Manzano», de Don Benito (Badajoz).

Asimismo, por Orden de 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), se determinan las enseñanzas a impartir en los citados Centros de Formación Profesional procedentes del Instituto Nacional de Empleo transferidos a este Ministerio.

Como en la referida Orden no se incluía al Centro de Formación Profesional anteriormente mencionado,

Este Ministerio ha resuelto ampliar la Orden citada en el sentido siguiente:

En el Centro de Formación Profesional «José Manzano», de Don Benito (Badajoz), se impartirá el primer grado en las Ramas Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa y Agraria, Profesión Mecánica Agrícola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

448 *ORDEN de 20 de noviembre de 1985 por la que se concede clasificación definitiva como homologado el Centro privado de Bachillerato «Aula Balear», de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro privado de bachillerato que se relaciona, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro de bachillerato;

Resultando que dicho expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios, siendo informado por la Inspección de Bachillerato del Estado y elevándose propuesta por la Dirección Provincial con valoración de su rendimiento educativo, después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que el Centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente, especificados en la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Vistas la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985; las Ordenes de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales centros de enseñanza de bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centro de bachillerato al Centro que se relaciona, con los efectos previstos en los artículos 14 y 24.2 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación.

Provincia: Baleares. Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Aula Balear». Domicilio: Can Valero, 19. Titular: COBADEC. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

La presente clasificación anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el registro especial de Centros docentes y el Centro, en sus escritos, habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

449 *ORDEN de 20 de noviembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 27 de mayo de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Prado Iglesias.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Prado Iglesias contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados de profesores de Educación General Básica, la Audiencia Nacional, en fecha 27 de mayo, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Bonifacio Fraile Sanchez, en nombre y representación de doña María Teresa Prado Iglesias, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho las resoluciones recurridas de 30 de abril y 23 de junio de 1981, por lo que procede le sea concedida plaza de Profesora de Educación General Básica en Salamanca, por aplicación del apartado c) del artículo 1.º del mismo Decreto; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

450 *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1985, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes y los correspondientes informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación Básica, la Unidad Técnica de Construcción, y, la División de Planificación de esta Dirección Provincial.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica,

Esta Dirección Provincial, en virtud de las funciones que le confieren el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, y la Orden de 3 de agosto de 1983, ha resuelto hacer las modificaciones que se expresan en el anexo.

Cáceres, 2 de septiembre de 1985.-El Director provincial, Carlos Sánchez Polo.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

Municipio: Alcántara. Localidad: Alcántara. Código de Centro: 1000117. Denominación: Colegio público «Miguel Primo de Rivera». Domicilio: Plaza de Calvo Sotelo. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección C.C. La Unidad de Educación Especial que se crea corresponde a Pedagogía Terapéutica.

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas. Código de Centro: 10003507. Denominación: Colegio público «García Siereiz». Domicilio: General Mola, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una Dirección C.C. y una Profesora Diplomada de Educación Física. La unidad de Educación Especial que se crea corresponde a Pedagogía Terapéutica.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata. Código de Centro: 10003878. Denominación: Colegio público «Campo Arañuelo». Domicilio: Avenida del Magisterio, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una Dirección F.D. La unidad de Educación Especial que se crea corresponde a Pedagogía Terapéutica.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata. Código de Centro: 10003891. Denominación: Colegio público «Generalísimo Franco». Domicilio: Carretera de Cáceres-Madrid. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una Dirección F.D. y un Profesor Diplomado de Educación Física. La unidad de Educación Especial que se crea corresponde a Pedagogía Terapéutica.

451 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, de la Dirección Provincial de Melilla, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la ciudad de Melilla.*

Vistos los expedientes, así como las correspondientes propuestas e informes de la Inspección técnica correspondiente de esta provincia;

Teniendo en cuenta que en los mismos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 1983, por la que se desconcentran determinadas funciones, anteriormente atribuidas a los Servicios Centrales,

Ha resuelto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Melilla, 17 de octubre de 1985.-La Directora provincial, Myriam Couvidat Suder.

ANEXO

Melilla

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Código de Centro: 52000026. Denominación: Colegio público «Velázquez». Domicilio: Músico Granados, 2. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro mixtas de Educación General Básica y una Dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de Educación General Básica, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente. Funcionarán cuatro unidades en locales adaptados.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Código de Centro: 52000051. Denominación: Colegio público «Anselmo Pardo Alcaide». Domicilio: Carretera Alfonso XIII, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 18 mixtas de Educación General Básica, cuatro de Párvulos, tres mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente. La unidad de Educación Especial que se crea corresponde a hipoacúsicos. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Código de Centro: 52000063. Denominación: Colegio público «Reyes Católicos». Domicilio: Comandante García Morato, 2. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de Educación General Básica y una de Párvulos. Composición resultante: 24 mixtas de Educación General Básica, cinco de Párvulos y una Dirección con función docente. Funcionarán tres unidades en locales adaptados.